



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 00766620
Recurso de Revisión: RR000024820
Recuso de Revisión: RR/DAI/579/2020-PI
Acuerdo de Inexistencia por Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/579/2020-PI**, en el que se REVOCA el procedimiento realizado por la unidad de transparencia en atención a la solicitud 00766620, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, en una primera actuación se turnó la solicitud a la Secretaría técnica por ser el área que resulta competente para dar respuesta a lo solicitado, sin embargo dicha respuesta no pudo ser convalidada por el pleno del ITAIP ya que la respuesta proporcionada hace alusión a una información diferente a la que requirió el solicitante, toda vez que el secretario técnico hace referencia a los oficios emitidos por el segundo concejal, sin embargo el interés del pedimento informativo es en relación a la tercera concejal, asimismo, el secretario técnico hizo alusión al mes de julio, cuando el interés del particular resulta ser el mes de junio, por lo tanto no existió una coherencia entre lo que se solicitó y lo que se contestó. Así que, la atención a la solicitud de información resultó errónea y no satisface el interés informativo del particular, quien requirió al **Concejo Municipal**, la siguiente información: - - - - -

"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercer concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

SEGUNDO. – Que se giró nuevamente oficio a la Secretaría técnica sin embargo su respuesta fue en el mismo sentido que en la primera actuación, por lo tanto, se procedió a realizar el procedimiento que establece el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, mediante el cual el Comité de Transparencia ordenó realizar la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. -----

TERCERO – Las áreas que integran la estructura orgánica contestaron en el mismo sentido, manifestando que después de realizar una búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos no encontraron la información solicitada. Por lo tanto, el Comité de Transparencia procedió a confirmar la inexistencia de la información, -----

CUARTO. – De conformidad con los artículos 144 y 145 el Comité de Transparencia procedió a realizar la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, sin embargo dicho órgano colegiado consideró innecesario realizar un análisis detallado en el acta entrega recepción de la secretaria técnica así como de las demás áreas que integran la estructura orgánica, toda vez que la información solicitada, tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, fecha en la que ya estaba instaurado el concejo municipal, ya que con fecha del 27 de mayo de 2020 el concejo municipal de Jalapa, Tabasco rindió protesta ante el Congreso del Estado, por lo tanto dicha información de ser el caso, tuvo que haber sido generada durante la administración del concejo municipal y no cuando era ayuntamiento municipal.

Aunado a lo anterior, el contenido de las actas entregas recepción otorgadas por la administración que antecedió al actual concejo municipal, hace referencia a lo realizado durante el periodo octubre 2018 a mayo 2020, y la información que actualmente es de interés tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, por lo que lógicamente la información relativa a los oficios emitidos por la tercera concejal no puede obrar en los anexos de las actas entregas recepción otorgadas por la administración saliente.

QUINTO. *Con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a validar la circunstancia de tiempo, modo y lugar:*



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Tiempo: Que dicha información solicitada tuvo que haber sido generada por el Concejo municipal y no por el antes ayuntamiento, por lo que el actual secretario técnico hizo de conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en los archivos que comprende su área administrativa, no se encontró información relativa a lo solicitado ya que dicha información no fue generada.

Modo: Que de conformidad a lo dictaminado en el resolutivo de fecha 12 de febrero de 2021, el comité de transparencia de acuerdo al pronunciamiento vertido por el secretario técnico, ordenó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, a fin de corroborar y comprobar que dicha información no obra en los archivos físicos y digitales de la secretaría técnica municipal ni en ninguna de las áreas administrativas que integran el actual concejo municipal.

Lugar: El procedimiento mandatado por el ordenamiento estatal que nos rige fue realizado en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco ubicado en Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo; en tanto que, la búsqueda exhaustiva se realizó en todas las unidades administrativas que integran a este sujeto obligado y las determinaciones del Comité de Transparencia en la actual sala de Cabildo.

SEXTO. - Que, de conformidad con lo mandatado en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia notificó a contraloría municipal la inexistencia de lo peticionada para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

SÉPTIMO. - Por lo anterior con fundamento con los artículos 20, 21, 48 fracción II y VIII, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **declara la inexistencia de la información**, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **00766620** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución dictada por el pleno del ITAIP. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

OCTAVO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco** en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

NOVENO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de **Inexistencia** de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **00766620**-----

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/246/2021

FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 00766620

EXPEDIENTE: RR/DAI/579/2020-PI

Jalapa, Tabasco, 13 de mayo de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

C. NERIO OLÁN ANDRADE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00024820, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 00766620 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al **Concejo** Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"**

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

10:20 am

14 MAYO 2021

RECIBIDO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
Secretaría Técnica**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021: Año de la Independencia"

Jalapa, Tabasco, a 14 de mayo de 2021

Oficio No. **CM/ST/096/2021**

Asunto: El que se indica.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención a su número de Oficio No. UTAIPJ/246/2021, en relación al recurso de revisión RR/DAI/579/2020-PI derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX 00}766620 donde se peticiona **"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"** dado que de conformidad a lo estipulado en la página 22 del Manual de Organización del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco 2016-2018, la secretaría Técnica es la Unidad administrativa que tiene como función coordinar el registro, seguimiento y organización de la información de la presidencia, ahora concejo municipal; por lo tanto, le hago de su conocimiento que durante el mes de junio del año 2020, la tercer concejal no generó, realizó o emitió algún oficio; toda vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta área administrativa en relación a los oficios generados y emitidos durante el mes de junio y no se encontró alguno relacionado a lo que el solicitante desea obtener.

Por lo anterior, para que se realice lo pertinente, reciba mis saludos.

Atentamente


Nerio Cecilio Olán Andrade
Encargado del Despacho

C.C.P. ARCHIVO

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

17 MAYO 2021

RECIBIDO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2021, Año de la Independencia”

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 17 de mayo del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco ; Lic. Magdaleno Méndez Morales, Presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia **la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de las respuestas otorgadas por las áreas competentes respecto a la inexistencia de la información en relación a los recursos de revisión **RR/DAI/579/2020-PI** con número de folio de solicitud 00766620 y **RR/DAI/049/2020-PI** con número de folio de solicitud 02130119, para la aprobación de ser el caso de la búsqueda exhaustiva de la información.

CUARTO. – Acuerdos en relación al punto tercero del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Coordinador de la Unidad de Transparencia, en el orden siguiente:

El presidente del Comité Lic. Magdaleno Méndez Morales, Director de Asuntos Jurídicos expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de analizar y de ser el caso, aprobar la búsqueda exhaustiva de la información peticionada a través de las solicitudes de información 00766620 y 02130119, toda vez que las áreas manifestaron no contar con la información solicitada, por lo tanto, este órgano colegiado a medida de estudiar los asuntos emite lo siguiente:

En relación al Recurso de revisión RR/DAI/579/2020-PI es necesario precisar que, en una primera actuación, la solicitud fue turnada a la Secretaría Técnica, toda vez que lo peticionado consiste en conocer "": **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2020 POR LA TERCERA CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO"**, sin embargo el servidor público manifestó que no se había emitido oficio alguno durante el mes de JULIO por parte del Segundo Concejal, por lo tanto resultado evidente a simple lectura que en la respuesta se proporciona una información diferente a la requerida, y por lo tanto la atención a la solicitud de información resulta errónea y no satisface el interés informativo del particular.

Cabe resaltar que, en la página 22 del Manual de Organización del Ayuntamiento Municipal de Jalapa Tabasco 2016-2018, se estipula que la Secretaría Técnica es la unidad administrativa que tiene como función coordinar el registro, seguimiento y organización de la información, relacionada a presidencia, ahora concejo municipal. Así que, dicha unidad resulta ser la unidad competente para dar respuesta a o peticionado por el particular.

En tanto que, se turnó nuevamente la solicitud de información a la Secretaría Técnica Municipal sin embargo dicha unidad hizo de manifiesto que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos no se encontró nada relacionado a lo que se está peticionando, toda vez que durante ese periodo no se emitieron oficios.

Ahora bien, en relación al recurso de revisión RR/DAI/049/2020-PI derivado de la solicitud con número de folio INFOMEX 02130119, en el que se peticiona **"LA RELACIÓN DE COMODATO A TODA PERSONA INTERESADA EN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA PALABRA LA CEIBA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL APROVECHAMIENTO DE UNA DEMASÍA DE TERRENO UBICADO EN EL**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO DURANTE EL AÑO 2015 TRIENIO 2013-2015” la Unidad de Transparencia giró oficio a la Dirección de Administración cuya área hizo de manifiesto que la solicitud no cuenta con la identificación clara y precisa de los datos e información que se requiere, por lo que no era posible dar respuesta a la solicitud hecha por el solicitante. En una segunda actuación la unidad de transparencia realizó el procedimiento de inexistencia contemplado en el artículo 144 de la ley en materia, sin embargo y toda vez que dicho procedimiento resultó con diversas imprecisiones, este no pudo ser convalidado por el Pleno ITAIP.

El Comité de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
 - II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
 - III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
 - IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.
- Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

CT-AE-046/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda aprobar la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado para otorgar la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/579/2020-PI y RR/AI/049/2020-PI** para que a su vez una vez recibida la información y de ser el caso, se realice el acta que confirme la inexistencia de la información así como la Declaratoria de Inexistencia de conformidad con lo mandatado en el artículo 144 y 145 de la Ley de Transparencia cuyas actuaciones deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud, y así dar cabal cumplimiento a lo dictaminado por el Pleno del ITAIP. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

SEPTIMO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 17 de mayo del año 2021**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PRIMER VOCAL

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SEGUNDO VOCAL

**ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
Unidad de Transparencia**



"2021, Año de la Independencia"

JALAPA, TABASCO A 18 DE MAYO DE 2021
CIRCULAR:UTAIPJ/010/2021
ASUNTO: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de Solicitudes de Información derivados de las Resoluciones ITAIP.

CC. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES Y COORDINADORES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
P R E S E N T E

En cumplimiento al Acuerdo Extraordinario CT-AE/046/2021, donde el Comité de Transparencia **APROBÓ** realizar una **búsqueda exhaustiva y razonable** en todas las áreas competentes del Concejo Municipal de Jalapa, de las solicitudes de información requerida.

Por lo anterior, se le solicita realizar la búsqueda exhaustiva y razonable, en su unidad administrativa a su cargo.

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

En caso, de la inexistencia de la información, así deberá darse respuesta a la presente circular en un plazo que no deberá exceder de **dos días hábiles**, contados a partir de la recepción de este requerimiento. Ya que será el Comité de Transparencia quien decidirá la confirmación, en caso de resultar procedente.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.C.P.- ING. Martha Elena López Pérez. – Presidente Concejal Municipal. - Para su Conocimiento
C.C.P. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL
2020 – 2021.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PÚBLICA.
 "2021, Año de la Independencia"



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J010/2021 DE FECHA: 18 DE MAYO 2021, REFERENTE A LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DE INFORMACION DERIVADA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISION CON EXPEDIENTE ITAIP RR/DAI/049/2020-PI, RR/DAI/579/2020-PI

1	Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio	<u>Secretaria Municipal</u>	 RECIBIDO
2	Lic. Jose Antonio Hernandez Hernandez	<u>Director de Finanzas</u>	 RECIBIDO
3	Ing. Daniel Ramos Wade	<u>Dirección de Administración</u>	 RECIBIDO
4	L.E. Julio Cesar Priego Roche	<u>Dirección de Programación</u>	 RECIBIDO
5	Lic. Griselda Ocaña Gonzalez	<u>Dirección de Atención Ciudadana</u>	 RECIBIDO



CONCEJO MUNICIPAL
2020 – 2021.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
"2021, Año de la Independencia"



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIPJ/010/2021 DE FECHA: 18 DE MAYO 2021, REFERENTE A LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DE INFORMACION DERIVADA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE ITAIP RR/DAI/049/2020-PI, RR/DAI/579/2020-PI

6	Lic. Alejandra Dominguez Doporto	Direcion de Educacion, Cultura y Rec.	 RECIBIDO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.
7	Ing. Carlos Alberto Morales Ramon	Contraloria Municipal	 RECIBIDO Contraloría Municipal
8	Ing. Jenne Oropeza Reyes	Director de Fomento Económico y Turismo	 RECIBIDO Concejo Municipal Jalapa Dirección de Fomento Económico y Turismo
9	Lic. Martha Laura Cardenas Ascencio	Oficial del Registro Civil	 RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL JALAPA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
10	Lic. Magdalena Mendez Molares	Direcion de Asuntos Juridicos	 RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL JALAPA ASUNTOS JURIDICOS



CONCEJO MUNICIPAL
2020 – 2021.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PÚBLICA.
 "2021, Año de la Independencia"



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/010/2021 DE FECHA: 18 DE MAYO 2021, REFERENTE A LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DE INFORMACION DERIVADA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE ITAIP RR/DAI/049/2020-PI, RR/DAI/579/2020-PI

11	Ing. Jesus Enrique Ramos Lopez	Coordinación del Ramo 33	 RECEBIDO
12	C. Magnolia Acosta Landero	Coordinación del DIF Municipal	 RECEBIDO
13	Lic. Teresa de Jesus Cardenas de la Cruz	Director de Atención la Mujer	 RECEBIDO
14	Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lazaro Cordova	Director de Seguridad Publica	 RECEBIDO
15	Insp. Francisco Perez Torres	Director de Tránsito Municipal	 RECEBIDO



CONCEJO MUNICIPAL
2020 – 2021.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PÚBLICA.
 "2021, Año de la Independencia"



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/010/2021 DE FECHA: 18 DE MAYO 2021, REFERENTE A LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DE INFORMACION DERIVADA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE ITAIP RR/DAI/049/2020-PI, RR/DAI/579/2020-PI

16	Lic. Miguel Angel Morales Gomez	Director de Desarrollo Municipal	 RECIBIDO
17	Ing. Victoria del Carmen Jimenez de la Cruz	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	 RECIBIDO
18	Arq. Marcos Antonio Jimenez Estrada	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	 RECIBIDO
19	C. Richard Perez Salazar	Coordinación de Protección Civil	 RECIBIDO
20	Lic. Erika Coleaza Gonzalez	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	 RECIBIDO



CONCEJO MUNICIPAL
2020 – 2021.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PÚBLICA.

"2021, Año de la Independencia



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/010/2021 DE FECHA: 18 DE MAYO 2021, REFERENTE A LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DE INFORMACION DERIVADA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE ITAIP RR/DAI/049/2020-PI, RR/DAI/579/2020-PI

21	Lic. Josefina Marisol Aguilar Piña	Comunicación Social	 RECIBIDO
22	Lic. Anabel Morales Coleaza	Coordinación de Asuntos Religiosos	 RECIBIDO
23	Tec. Darwin Felix Lopez	Coord. De Delegados	 RECIBIDO
24	Lic. Luis Ernesto Hernandez Bocanegra	Coord. De Archivo	<i>Recibi</i> <i>C. ARCHIVO</i>



Lic. Alfredo Vazquez Ramirez
Coordinador de la Unidad de
Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Conyuncion Ciudadana

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

OFICIO: SCM/094/2021.

ASUNTO: El que indique.

Jalapa, Tabasco, 19 de mayo de 2021.

**LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
19 MAYO 2021
RECIBIDO

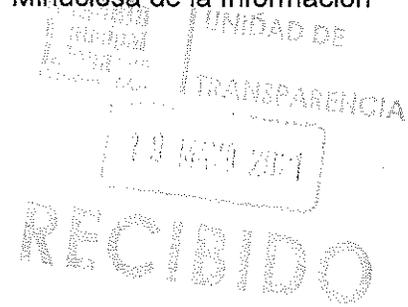


Concejo Municipal Jalapa
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Finanzas
"2021, Año de la Independencia"

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Comunicación Ciudadana

OFICIO: DFM/JA/358/2021
JALAPA, TAB. 19 de mayo del 2021
ASUNTO: Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coord. de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente.



En atención a la circular **UTAIPJ/010/2021** con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario **CT-AE-046/2021** mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda **exhaustiva y minuciosa** en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.



Concejo Municipal Jalapa
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Finanzas
"2021, Año de la Independencia"

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Lo anterior para cumplimiento a nuestras obligaciones, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. José Antonio Hernández Hernández
Director de Finanzas



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

C.c.p. Archivo

Jalapa, Tabasco, a 19 de mayo de 2021
OFICIO No. DA/448/2021
Asunto: El que se indica.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

RECIBIDO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
"2021, Año de la Independencia"**



OFICIO N° DPM/JA/251/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información.

Jalapa, Tabasco a 19 de Mayo de 2021

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.
Presente

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.E. JULIO CESAR PRIEGO ROCHE
Director de Programación



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
19 MAYO 2021
RECIBIDO

C.c.p. Profa. Martha Elena López Pérez.- Primer Concejal del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.- para su superior conocimiento
C.c.p.- Archivo.

**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Página 1 de 1



JALAPA, TABASCO A 19 DE MAYO DEL 2021

OFICIO: DAC/059/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GRISELDA OCAÑA GONZALEZ
DIRECTORA DE ATENCION CIUDADANA



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

CONCEJO MUNICIPAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

c.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO, C.P.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

Oficio No. DECRM/JA/309/2021.

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021.

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y

Minuciosa de la Información.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alejandra Domínguez Doportó
Directora de la DECUR Municipal



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN

C.c.p. Archivo.

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

Oficio: CM/319/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

Atentamente

ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMÓN
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

RECIBIDO

C.c.p. Archivo



CONSEJO MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO
2020 – 2021



Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021
Oficio: DFET/JA/123/2021
Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Si en otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

Atentamente

ING. JENNER OROPEZA REYES
Director de Fomento Económico y Turismo

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

RECIBIDO

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 – 2021
 "2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información
 Oficio No. ORC/288/2021
 Asunto: El que se indique
 Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

RECIBIDO

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
 Coordinador de la Unidad de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

ATENTAMENTE

Martha Laura Cárdenas Ascencio
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
Lic. Martha Laura Cárdenas Ascencio.
Oficial 01 del Registro Civil

Jalapa, Tabasco a 19 de Mayo de 2021
Número de oficio: CM/DAJ/238/2021

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasia de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



Concejo Municipal Jalapa

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

C.c.p. Archivo/Minutario

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

📍 Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850

☎ 932.3630383

🏛 Concejo Municipal Jalapa

COORDINACIÓN DEL RAMO 33

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

Oficio: CMR33/112/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasia de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. JESUS ENRIQUE RAMOS LOPEZ
COORDINADOR DEL RAMO 33



COORDINACIÓN
DEL RAMO 33

Concejo
Municipal
Jalapa

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

C.C.P.- ARCHIVO

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita, Madre de la Patria"

OFICIO NO.: CDM/JA/150/2020

JALAPA, TABASCO A 19 DE MAYO DE 2021

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACION REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Magnolia Acosta
C. MAGNOLIA ACOSTA LANDERO
COORDINADORA DEL DIF
MUNICIPAL JALAPA, TABASCO



COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

RECIBIDO

C.C.P.ARCHIVO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



**Dirección de Atención a las Mujeres
"2021 Año de la independencia"**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
19 MAYO 2021

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021
Oficio: DAM/63/2021
Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información

RECIBIDO

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2016"

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle

Atentamente
Teresa de J. Cárdenas de la Cruz
PSIC. TERESA DE JESUS CARDENAS DE LA CRUZ
DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO
2020-2021**

**CONCEJO
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO
2020-2021

UNIDAD DE
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRANSPARENCIA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

19 MAYO 2021

RECIBIDO

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021
Oficina No. DSPM/316/2021
Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

**Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE**

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

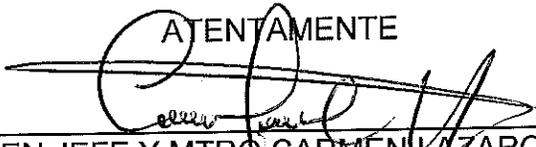
Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


INSP. EN JEFE Y MTRO. CARMEN LAZARO CORDOVA
Director de Seg. Pub. Municipal de Jalapa, Tabasco.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO
2020 - 2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

Oficio: DTM/106/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

INSPEC. FRANCISCO PEREZ TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

Concejo Municipal
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

C,c,p.- Archivo
FPT/dmlg

DIRECCIÓN DE TRANSITO
MUNICIPAL



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020-2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**

Jalapa, Tabasco a 19 de Mayo de 2021

Oficio: DDM/062/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

**Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E**

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015"

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE
TRANSPARENCIA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

Atentamente
Miguel Ángel Morales Gómez
Lic. Miguel Ángel Morales Gómez
Director de Desarrollo



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO MUNICIPAL

RECIBIDO

C.C.P.- ARCHIVO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**

**CONCEJO
MUNICIPAL
JALAPA** 2020-2021
Compromiso Ciudadano

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

Asunto: El que se indica.
Oficio no. DPADS/JA/203/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

19 MAYO 2021
RECIBIDO

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasia de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Victoria del Carmen Jiménez de la Cruz
Directora de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable



DIR. DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

C.c.p. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL

Jalapa, Tabasco

2020 - 2021

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



OFICIO No. DOOTSM/JA/528/2021
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION
JALAPA, TABASCO A 19 DE MAYO DE 2021

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E.

En atención a la circular **UTAIPJ/010/2021** con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario **CT-AE-046/2021** mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta entidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ARQ. MARCO ANTONIO JIMENEZ ESTRADA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

C.C.P. ARCHIVO.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
Coordinación de Protección Civil.**



"2021 Año de la Independencia"

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021
Oficio: CPC/082/2021
Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

**Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E**

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.
Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

19 MAYO 2021

RECIBIDO

Atentamente
[Firma]
Richard Pérez Salazar
Coordinador de Protección Civil



COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



CONCEJO MUNICIPAL
Jalapa, Tabasco
 2020 - 2021
Coordinación de Normatividad y Fiscalización
 "Año de la Independencia"



JALAPA, TABASCO A 19 DE MAYO DEL AÑO 2021.

OFICIO: CNF/JA/100/2021.

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ERIKA COLEAZA GONZÁLEZ.

Coordinadora de Normatividad y Fiscalización.



COORDINACIÓN DE
 NORMATIVIDAD
 Y FISCALIZACIÓN

C.c.p Archivo.-

UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA
 19 MAYO 2021
RECIBIDO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2021

Oficio No. CCS/16/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y
Minuciosa de la Información

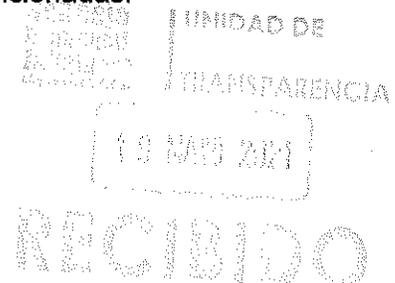
Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo peticionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sin otro asunto en particular aprovecho la
ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Josefina Marisol Aguilar Piña
Coordinadora de Comunicación Social



C.c.p. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

Concejo Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Jalapa Tabasco, 19 de Mayo 2021
 Oficio No. CAR/36/05/2021
 Coordinación: Asuntos Religiosos.
 Asunto: el que se indica.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez.
 Coordinador de la Unidad de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública.
P r e s e n t e.

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	"Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco"
RR0002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	"La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 "

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA

19 MAY 2021

RECIBIDO

Atentamente.

Lic. Anabel Morales Coleza.
 Coordinadora de Asuntos Religiosos.



COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS



CONCEJO MUNICIPAL
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

“2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

19 MAYO 2021

JALAPA, TABASCO A 19 DE MAYO DE 2021
 Oficio: CDM/049/2021

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información.

RECIBIDO

LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DARWIN FELIX LOPEZ
C.DARWIN FELIX LOPEZ.

ENCARGADO DE LA COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES.



**COORDINACIÓN
 DE DELEGADOS**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco.
2020 - 2021**



Coordinación de Archivo

Jalapa, Tabasco, 19 de mayo del 2021.
Oficio: CA/037/2021.

Asunto: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa de la Información

**LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a la circular UTAIPJ/010/2021 con fecha 18 de mayo de 2021 y al Acuerdo Extraordinario CT-AE-046/2021 mediante el cual el Comité de Transparencia ordena realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este Concejo Municipal en relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIP derivadas de las solicitudes de informes en las que se solicita lo siguiente

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00024820 (RR/DAI/579/2020-PII)	“Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco”
RR00002820 (RR/DAI/049/2020-PI)	“La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015 ”

Le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta unidad, no se encontró información relacionada a lo petitionado en las solicitudes antes mencionadas.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ BOCANEGRA.

C.C.P. ARCHIVO.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 20 de mayo del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco ; Lic. Magdaleno Méndez Morales, Presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis de la búsqueda exhaustiva realizada en las áreas competentes respecto a la información correspondiente a los recursos de revisión RR/DAI/049/2020-PI con folio de solicitud 02130119 y RR/DAI/579/2029-PI con folio de solicitud 00766620.

CUARTO. – Confirmación de la inexistencia de la información respecto al punto tercero del orden del día para en su caso.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, y de conformidad a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se procedió al análisis y valoración de las respuestas emitidas por las áreas competentes durante el procedimiento de la búsqueda exhaustiva en relación a los siguientes recursos de revisión:

RR/DAI/049/2020-PI → Que, se giró oficio al área que resultase competente es decir, administración municipal para dar respuesta a la información solicitada la cual consiste en "La relación de comodato a toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial en la palabra la ceiba para impulsar el desarrollo económico y fomentar la actividad turística en el aprovechamiento de una demasía de terreno ubicado en el periférico de la ciudad de Jalapa, Tabasco durante el año 2015 trienio 2013-2015"; no obstante dicha Unidad hizo de conocimiento que la información no se encontró dentro de las áreas administrativas toda vez que se trata de un ejercicio fiscal diferente al actual, además de ser información muy antigua. Por lo que a fin de agotar el procedimiento señalado en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó una búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran la estructura orgánica del Sujeto Obligado, las cuales manifestaron no contar con lo solicitado.

RR/DAI/579/2020-PI → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes es decir, Secretaría Técnica para dar respuesta a la información solicitada la cual consiste en "Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco", empero dicha área hizo de conocimiento que después de realizar una



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

búsqueda minuciosa y exhaustiva no se encontró información relacionada con lo solicitado toda vez que, durante ese periodo no se generó algún oficio que haya sido emitido a otra unidad administrativa, misma respuesta que había sido otorgada por la Secretaría técnica en una primera actuación, sin embargo se procedió a realizar el procedimiento que señala el resolutivo en comentario y se efectuó la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran el Sujeto Obligado, las cuales hicieron de manifiesto no contar con la información solicitada.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

CT-AE/049/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto y una vez agotado el criterio de búsqueda exhaustiva en las áreas competentes que pudiesen ostentar la información requerida este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA la inexistencia de la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/049/2020-PI y RR/DAI/579/2020-PI** para que a su vez, se proceda a realizar "LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA" de conformidad a lo señalado en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para que con posterioridad, se anexen todas las actuaciones realizadas las cuales deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que este eligió al momento de formular su solicitud. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 20 de mayo del año 2021**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**LIC. MAGDALENO MÉNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PRIMER VOCAL

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SEGUNDO VOCAL

**ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA".

FOLIO DE SOLICITUD INFOMEX: 00766620

FOLIO DE RR: RR00024820

EXPEDIENTE ITAIP: RR/DAI/579/2020-PI

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2021

VISTOS. - Para resolver la solicitud de acceso a la información realizada a través del sistema INFOMEX el 28 de julio de 2020 y registrada bajo el número de folio INFOMEX 00766620, así como el número de recurso de revisión RR/DAI/579/2020-PI ante la inconformidad hace valer por el solicitante debido a la atención proporcionada a su requerimiento se emite lo siguiente. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 28 de julio de 2020, la Unidad de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco, recibió a través del Sistema INFOMEX-TABASCO la solicitud de acceso a la información con número de folio 0 la cual textualmente dice: "**copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco**" (Sic). -----

SEGUNDO. La unidad de transparencia giró oficio a la Secretaría técnica, por ser la unidad competente para dar respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente: "Me permito señalar que no se ha emitido oficio alguno durante el mes de julio por parte del segundo concejal municipal del presente año", dicha respuesta no pudo ser convalidada por el pleno del ITAIP ya que es evidente que la respuesta proporcionada hace alusión a una información diferente a la que requirió el solicitante, toda vez que el secretario técnico hace referencia a los oficios emitidos por el segundo concejal, sin embargo el interés del pedimento informativo es en relación a la tercera concejal, por lo tanto no existió una coherencia entre lo que se solicitó y lo que se contestó.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Por otra parte, el artículo 135 de la LTAIPET dispone que "Los sujetos obligadores deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones (...)" en tanto, solo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

El criterio 12/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta (Sic). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 145 de la ley en materia, la Unidad de Transparencia en base a la resolución dictada con fecha de 12 de febrero de 2021, se dio nuevamente trámite a la solicitud con número de folio 00766620 a través del siguiente procedimiento:

UNO. – Se giró oficio al área competente, es decir, Secretaría técnica municipal, la cual hizo de conocimiento que durante el mes de junio del año 2020 no se emitió ningún oficio por parte de la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco

DOS. - Que se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas que comprenden la estructura orgánica de este sujeto obligado, las cuales manifiestan que en los archivos físicos, electrónicos y



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

digitales no se encontró la información de interés de ese periodo, por lo que, para dar veracidad a lo dicho, se remiten las Actas de entrega –recepción 2020-2021.

Que en relación a lo que mandata el inciso I del artículo 144 de la LTAIPET, respecto a las **medidas pertinentes**, implica gestionar la búsqueda de la información en todas las áreas que integran la estructura orgánica, ya que se trata de archivos que no fueron conformados en el ámbito de acción y disponibilidad de la administración en turno, sino cuando estaban al frente una administración distinta a la actualmente en funciones.

Que es notable destacar que el Instituto de Transparencia ha señalado en diversas resoluciones que la implementación del procedimiento de búsqueda en todo el organigrama se torna necesaria en los siguientes supuestos:

(...)

-Cuando se trate de una información muy antigua

Que cuando se establezca la inexistencia de la información, es necesario contar con las documentales que acrediten que dicha información efectivamente no se encuentra dentro del área que se trate, motivo por el cual es imprescindible contar con las actas de entrega-recepción, las cuales otorgan veracidad a los dichos emitidos por las áreas competentes cuando se pronuncien respecto a la inexistencia de información.

Que resulta imprescindible que este órgano colegiado tenga a la vista para su valoración las actas entrega-recepción de las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado, para su debido análisis.

Que es la Secretaría Técnica la unidad competente para entregar la información solicitada de conformidad a lo establecido en la página 22 del Manual de Organización del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco 2016-2018 ya que tiene como función coordinar el registro, seguimiento y organización de la información, relacionada a presidencia, ahora concejo municipal

Hay que destacar que el pronunciamiento del Secretario Técnico consistió en señalar que durante el mes de junio de 2020 la tercera concejal no emitió algún oficio, por lo tanto, se entiende que dicha información solicitada no fue generada, sin embargo, este comité de transparencia realiza el procedimiento de inexistencia toda vez que, así fue estipulado en el resolutivo final emitido por el pleno del ITAIP.

Ahora bien, este órgano colegiado garante de fe y legalidad considera innecesario realizar un análisis detallado en el acta entrega recepción de la secretaria técnica así como de las demás áreas que integran la estructura orgánica, toda vez que la información solicitada, tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, fecha en la que ya estaba instaurado el concejo municipal, ya que con fecha



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

del 27 de mayo de 2020 el concejo municipal de Jalapa, Tabasco rindió protesta ante el Congreso del Estado, por lo tanto dicha información de ser el caso, tuvo que haber sido generada durante la administración del concejo municipal y no cuando era ayuntamiento municipal.

Aunado a lo anterior, el contenido de las actas entregas recepción otorgadas por la administración que antecedió al actual concejo municipal, hace referencia a lo realizado durante el periodo octubre 2018 a mayo 2020, y la información que actualmente es de interés tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, por lo que lógicamente la información relativa a los oficios emitidos por la tercera concejal no puede obrar en los anexos de las actas entregas recepción otorgadas por la administración saliente.

Así que, en esta situación en concreto este órgano colegiado determina como basto el pronunciamiento hecho por la Secretaría Técnica ya que si bien, durante el mes de junio 2020 el actual concejo municipal se encontraba en un proceso de reestructuración debido a los cambios que en ese momento estaban ocurriendo y por ende resulta razonable la respuesta emitida por el área manifestando que durante ese mes la tercera concejal no emitió ningún oficio.

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. *La debida fundamentación y motivación legal, debe entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivo o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento¹*

Así pues, tomando en consideración el pronunciamiento de la Secretaría Técnica, así como el análisis descrito en esta declaratoria de inexistencia, este órgano determina que no se generó información alguna referente a la solicitud en comento.

Por consiguiente, se procedió a realizar el procedimiento establecido en el artículo 144 y 145 de la ley en materia, relativo a la búsqueda exhaustiva de la información en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado. Empero, este órgano determinó innecesario anexar las actas entregas recepción toda vez que, como se describió en líneas anteriores, la información que es de interés, en el supuesto de haber sido generada esta se tuvo que haber realizado después de la transición de ayuntamiento a concejo y no antes, pues el periodo que es de interés en esta solicitud es de todo el mes de junio de 2020, mes en el cual este sujeto obligado ya era Concejo municipal, por lo tanto la información contenida en las actas entrega recepción no comprende el periodo de interés, ya que la información que comprende los anexos de las actas entrega recepción pertenecen al periodo 05 de octubre de 2018 a mayo de 2020, incluso años anteriores.

¹ SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Con número de registro 203, 143, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Novena ÉPOCA, Instancia: tribunales Colegiados del Circuito, Fuente; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; III, Marzo de 1996, Tesis: VI.2°J/43, Página: 769



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Que en base a la respuesta emitida por la Secretaría técnica así como el análisis realizado en esta declaratoria de inexistencia se destaca que en este concejo municipal después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría Técnica así como en las demás áreas que integran la estructura orgánica, se determinó que la información relativa a los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal no fueron generados.

Con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a validar la circunstancias de tiempo, modo y lugar:

Tiempo: Que dicha información solicitada tuvo que haber sido generada por el Concejo municipal y no por el antes ayuntamiento, por lo que el actual secretario técnico hizo de conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en los archivos que comprende su área administrativa, no se encontró información relativa a lo solicitado ya que dicha información no fue generada.

Modo: Que de conformidad a lo dictaminado en el resolutivo de fecha 12 de febrero de 2021, el comité de transparencia de acuerdo al pronunciamiento vertido por el secretario técnico, ordenó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, a fin de corroborar y comprobar que dicha información no obra en los archivos físicos y digitales de la secretaría técnica municipal ni en ninguna de las áreas administrativas que integran el actual concejo municipal.

Lugar: El procedimiento mandatado por el ordenamiento estatal que nos rige fue realizado en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco ubicado en Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo; en tanto que, la búsqueda exhaustiva se realizó en todas las unidades administrativas que integran a este sujeto obligado y las determinaciones del Comité de Transparencia en la actual sala de Cabildo.

Con base en lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco:

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma **LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información consistente en "Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco" toda vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas unidades que integran este sujeto obligado, sin encontrar alguna información relacionada a lo peticionado durante ese periodo, en razón de que dicha



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

información no fue generada por el área que resulta competente para hacerlo, por lo tanto no existe algún servidor público que tenga la obligación de contar con ella. Se requiere al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia para que notifique al recurrente a través de los estrados electrónicos del Sujeto Obligado del cumplimiento de la resolución dictaminada en el expediente en comento, asimismo haga llegar las documentales que constan dicho cumplimiento al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

La información publicada a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, constituye un hecho notorio susceptible de invocarse de oficio para resolver la controversia planteada de conformidad con la Jurisprudencia XX.2o. J/24, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Poder Judicial de la Federación, que a la letra dice:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UTILIZA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.

Los datos que aparecen en la página electrónica que el Poder Judicial de la Federación utiliza para poner a disposición del público, entre otros servicios, el directorio de sus empleados, constituye un hecho notorio, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "Internet", del cual puede obtenerse el nombre del servidor público, el cargo que ocupa, así como su historial laboral; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia XX.2o. J/24, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIX, enero de 2009, página 2470, de rubro: "HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR."

La notificación realizada es legalmente valida y constituye un hecho notorio legalmente aceptado. Asimismo, se le hará llegar copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, para mayor constancia de lo actuado. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, Lic. Magdaleno Méndez Morales, presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

LIC. MAGDALENO MÉNDEZ MORALES
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos

PRIMER VOCAL

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
Secretario Municipal

SEGUNDO VOCAL

ING. DANIEL RAMOS WADE
Director de Administración



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA".

FOLIO DE SOLICITUD INFOMEX: 00766620

FOLIO DE RR: RR00024820

EXPEDIENTE ITAIP: RR/DAI/579/2020-PI

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2021

VISTOS. - Para resolver la solicitud de acceso a la información realizada a través del sistema INFOMEX el 28 de julio de 2020 y registrada bajo el número de folio INFOMEX 00766620, así como el número de recurso de revisión RR/DAI/579/2020-PI ante la inconformidad hace valer por el solicitante debido a la atención proporcionada a su requerimiento se emite lo siguiente. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 28 de julio de 2020, la Unidad de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco, recibió a través del Sistema INFOMEX-TABASCO la solicitud de acceso a la información con número de folio 0 la cual textualmente dice: "**copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco**" (Sic). -----

SEGUNDO. La unidad de transparencia giró oficio a la Secretaría técnica, por ser la unidad competente para dar respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente: "Me permito señalar que no se ha emitido oficio alguno durante el mes de julio por parte del segundo concejal municipal del presente año", dicha respuesta no pudo ser convalidada por el pleno del ITAIP ya que es evidente que la respuesta proporcionada hace alusión a una información diferente a la que requirió el solicitante, toda vez que el secretario técnico hace referencia a los oficios emitidos por el segundo concejal, sin embargo el interés del pedimento informativo es en relación a la tercera concejal, por lo tanto no existió una coherencia entre lo que se solicitó y lo que se contestó.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia del Concejo municipal de Jalapa, Tabasco es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 47, 48 fracciones II y VIII, en relación con los numerales 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros. El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Por otra parte, el artículo 135 de la LTAIPET dispone que "Los sujetos obligadores deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones (...)" en tanto, solo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

El criterio 12/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta (Sic). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 145 de la ley en materia, la Unidad de Transparencia en base a la resolución dictada con fecha de 12 de febrero de 2021, se dio nuevamente trámite a la solicitud con número de folio 00766620 a través del siguiente procedimiento:

UNO. – Se giró oficio al área competente, es decir, Secretaría técnica municipal, la cual hizo de conocimiento que durante el mes de junio del año 2020 no se emitió ningún oficio por parte de la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco

DOS. - Que se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas que comprenden la estructura orgánica de este sujeto obligado, las cuales manifiestan que en los archivos físicos, electrónicos y



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

digitales no se encontró la información de interés de ese periodo, por lo que, para dar veracidad a lo dicho, se remiten las Actas de entrega –recepción 2020-2021.

Que en relación a lo que mandata el inciso I del artículo 144 de la LTAIPET, respecto a las **medidas pertinentes**, implica gestionar la búsqueda de la información en todas las áreas que integran la estructura orgánica, ya que se trata de archivos que no fueron conformados en el ámbito de acción y disponibilidad de la administración en turno, sino cuando estaban al frente una administración distinta a la actualmente en funciones.

Que es notable destacar que el Instituto de Transparencia ha señalado en diversas resoluciones que la implementación del procedimiento de búsqueda en todo el organigrama se torna necesaria en los siguientes supuestos:

(...)

-Cuando se trate de una información muy antigua

Que cuando se establezca la inexistencia de la información, es necesario contar con las documentales que acrediten que dicha información efectivamente no se encuentra dentro del área que se trate, motivo por el cual es imprescindible contar con las actas de entrega-recepción, las cuales otorgan veracidad a los dichos emitidos por las áreas competentes cuando se pronuncien respecto a la inexistencia de información.

Que resulta imprescindible que este órgano colegiado tenga a la vista para su valoración las actas entrega-recepción de las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado, para su debido análisis.

Que es la Secretaría Técnica la unidad competente para entregar la información solicitada de conformidad a lo establecido en la página 22 del Manual de Organización del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco 2016-2018 ya que tiene como función coordinar el registro, seguimiento y organización de la información, relacionada a presidencia, ahora concejo municipal

Hay que destacar que el pronunciamiento del Secretario Técnico consistió en señalar que durante el mes de junio de 2020 la tercera concejal no emitió algún oficio, por lo tanto, se entiende que dicha información solicitada no fue generada, sin embargo, este comité de transparencia realiza el procedimiento de inexistencia toda vez que, así fue estipulado en el resolutivo final emitido por el pleno del ITAIP.

Ahora bien, este órgano colegiado garante de fe y legalidad considera innecesario realizar un análisis detallado en el acta entrega recepción de la secretaria técnica así como de las demás áreas que integran la estructura orgánica, toda vez que la información solicitada, tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, fecha en la que ya estaba instaurado el concejo municipal, ya que con fecha



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

del 27 de mayo de 2020 el concejo municipal de Jalapa, Tabasco rindió protesta ante el Congreso del Estado, por lo tanto dicha información de ser el caso, tuvo que haber sido generada durante la administración del concejo municipal y no cuando era ayuntamiento municipal.

Aunado a lo anterior, el contenido de las actas entregas recepción otorgadas por la administración que antecedió al actual concejo municipal, hace referencia a lo realizado durante el periodo octubre 2018 a mayo 2020, y la información que actualmente es de interés tuvo que haber sido generada en el mes de junio 2020, por lo que lógicamente la información relativa a los oficios emitidos por la tercera concejal no puede obrar en los anexos de las actas entregas recepción otorgadas por la administración saliente.

Así que, en esta situación en concreto este órgano colegiado determina como basto el pronunciamiento hecho por la Secretaría Técnica ya que si bien, durante el mes de junio 2020 el actual concejo municipal se encontraba en un proceso de reestructuración debido a los cambios que en ese momento estaban ocurriendo y por ende resulta razonable la respuesta emitida por el área manifestando que durante ese mes la tercera concejal no emitió ningún oficio.

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. *La debida fundamentación y motivación legal, debe entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivo o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento¹*

Así pues, tomando en consideración el pronunciamiento de la Secretaría Técnica, así como el análisis descrito en esta declaratoria de inexistencia, este órgano determina que no se generó información alguna referente a la solicitud en comento.

Por consiguiente, se procedió a realizar el procedimiento establecido en el artículo 144 y 145 de la ley en materia, relativo a la búsqueda exhaustiva de la información en todas las áreas que integran la estructura orgánica de este sujeto obligado. Empero, este órgano determinó innecesario anexar las actas entregas recepción toda vez que, como se describió en líneas anteriores, la información que es de interés, en el supuesto de haber sido generada esta se tuvo que haber realizado después de la transición de ayuntamiento a concejo y no antes, pues el periodo que es de interés en esta solicitud es de todo el mes de junio de 2020, mes en el cual este sujeto obligado ya era Concejo municipal, por lo tanto la información contenida en las actas entrega recepción no comprende el periodo de interés, ya que la información que comprende los anexos de las actas entrega recepción pertenecen al periodo 05 de octubre de 2018 a mayo de 2020, incluso años anteriores.

¹ SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Con número de registro 203, 143, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Novena ÉPOCA, Instancia: tribunales Colegiados del Circuito, Fuente; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; III, Marzo de 1996, Tesis: VI.2°J/43, Página: 769



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Que en base a la respuesta emitida por la Secretaría técnica así como el análisis realizado en esta declaratoria de inexistencia se destaca que en este concejo municipal después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría Técnica así como en las demás áreas que integran la estructura orgánica, se determinó que la información relativa a los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal no fueron generados.

Con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a validar la circunstancias de tiempo, modo y lugar:

Tiempo: Que dicha información solicitada tuvo que haber sido generada por el Concejo municipal y no por el antes ayuntamiento, por lo que el actual secretario técnico hizo de conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en los archivos que comprende su área administrativa, no se encontró información relativa a lo solicitado ya que dicha información no fue generada.

Modo: Que de conformidad a lo dictaminado en el resolutivo de fecha 12 de febrero de 2021, el comité de transparencia de acuerdo al pronunciamiento vertido por el secretario técnico, ordenó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, a fin de corroborar y comprobar que dicha información no obra en los archivos físicos y digitales de la secretaría técnica municipal ni en ninguna de las áreas administrativas que integran el actual concejo municipal.

Lugar: El procedimiento mandatado por el ordenamiento estatal que nos rige fue realizado en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco ubicado en Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo; en tanto que, la búsqueda exhaustiva se realizó en todas las unidades administrativas que integran a este sujeto obligado y las determinaciones del Comité de Transparencia en la actual sala de Cabildo.

Con base en lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco:

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma **LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información consistente en "Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal del municipio de Jalapa, Tabasco" toda vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en las diversas unidades que integran este sujeto obligado, sin encontrar alguna información relacionada a lo peticionado durante ese periodo, en razón de que dicha



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

información no fue generada por el área que resulta competente para hacerlo, por lo tanto no existe algún servidor público que tenga la obligación de contar con ella. Se requiere al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia para que notifique al recurrente a través de los estrados electrónicos del Sujeto Obligado del cumplimiento de la resolución dictaminada en el expediente en comento, asimismo haga llegar las documentales que constan dicho cumplimiento al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

La información publicada a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, constituye un hecho notorio susceptible de invocarse de oficio para resolver la controversia planteada de conformidad con la Jurisprudencia XX.2o. J/24, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Poder Judicial de la Federación, que a la letra dice:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UTILIZA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.

Los datos que aparecen en la página electrónica que el Poder Judicial de la Federación utiliza para poner a disposición del público, entre otros servicios, el directorio de sus empleados, constituye un hecho notorio, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "Internet", del cual puede obtenerse el nombre del servidor público, el cargo que ocupa, así como su historial laboral; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia XX.2o. J/24, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIX, enero de 2009, página 2470, de rubro: "HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR."

La notificación realizada es legalmente valida y constituye un hecho notorio legalmente aceptado. Asimismo, se le hará llegar copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, para mayor constancia de lo actuado. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, Lic. Magdaleno Méndez Morales, presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

LIC. MAGDALENO MÉNDEZ MORALES
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos

PRIMER VOCAL

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
Secretario Municipal

SEGUNDO VOCAL

ING. DANIEL RAMOS WADE
Director de Administración

21 MAYO 2021

9:53 AM
Alma

Jalapa, Tabasco a 21 de mayo de 2021

Número de oficio: CM/DAJ/249/2021

RECIBIDO

Asunto: Notificación a contraloría recurso RR/DAI/579/2020-PI

ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMÓN
CONTRALOR MUNICIPAL

En atención a la resolución dictada por el Pleno de Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública el pasado 12 de febrero de 2021 en relación al recurso de revisión RR/DAI/579/2020-PI derivado de la solicitud con número de folio 00766620 en donde se solicita "Copia en versión electrónica de todos y cada uno de los oficios emitidos durante el mes de junio de 2020 por la tercera concejal de municipio de Jalapa, Tabasco" le hago de su conocimiento que dicha información no obra en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría Técnica ni de las demás áreas que comprende este Concejo Municipal. Por lo que para dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da vista a este Órgano Interno de Control para que, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
21 MAYO 2021
RECIBIDO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia.

I.-Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II.-Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

En su caso particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MAGDALENO MÉNDEZ MORALES
RESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL JALAPA, TABASCO 2020-2021
AUTORIDAD INVESTIGADORA

CONCEJO MUNICIPAL JALAPA

21 MAYO 2021
09:55 am

RECIBIDO

C.c. Lic. A. V. ... Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
C.p. Archivo/Minutario

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850

932.3630383

Concejo Municipal Jalapa